



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MIGRACIÓN COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. **4058** DE 2024

(13 NOVIEMBRE 2024)

Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal 2024

**LA SECRETARÍA GENERAL  
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MIGRACIÓN COLOMBIA,**

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 1° de la Resolución 0942 del 28 de junio de 2013, del Director General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Resolución 3142 del 30 de septiembre de 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que *“El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico”*.

Que para la ejecución del Presupuesto aprobado a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC) para la vigencia fiscal de 2024 mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, en concordancia con el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 posteriormente modificado por el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024 *“Por la cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024. Posteriormente adicionado vía Resolución 3077 del 15 de octubre de 2024 “Por la cual se efectúa una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2024”*.

Que, la Entidad mediante Resoluciones 0001 del 02 de enero del 2024, 0009 del 03 de enero de 2024, 0072 del 09 de enero de 2024 y 3968 del 6 de noviembre de 2024, desagregó el presupuesto de ingresos y gastos aprobados para la vigencia fiscal de

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024"

2024, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Que, mediante correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2024, de la Oficina de Comunicaciones, se solicitaron recursos para cubrir necesidades de servicios profesionales a través de un *webmaster* institucional. Que mediante correo electrónico de fecha 31 de octubre de 2024, la Subdirectora Administrativa y Financiera, Dra. Sandra Milena Moreno Acevedo, aprobó el traslado de recursos por un valor de \$8.500.000 del rubro A-02-02-01-003-005 fuente Nación para adicionar al rubro A-02-02-02-008-003 con el fin de cubrir dichas necesidades.

Que, mediante correo electrónico de fecha 12 de noviembre de 2024, la Subdirectora Administrativa y Financiera, Dra. Sandra Milena Moreno Acevedo, solicitó el traslado de recursos por un valor de \$10.000.000 del rubro A-02-02-02-006-009 fuente Nación, para adicionar al rubro A-02-02-01-003-008 con el fin de gestionar reembolsos de caja menor (Atlántico, Antioquia y Aeropuerto El Dorado).

Rubro	Descripción	Fuente	Valor para reducir \$	Valor para adicionar \$
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	8.500.000	
A-02-02-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	Nación	10.000.000	
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación		10.000.000
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación		8.500.000
<b>Total</b>			<b>18.500.000</b>	<b>18.500.000</b>

Que, el Grupo de Programación Presupuestal de la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de atender el requerimiento presentado por la Subdirección Administrativa y Financiera, el 13 de noviembre de 2024 consultó el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, donde se verificó que se cuenta con apropiación disponible en los rubros objetos de traslado, por un valor total de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/L. (\$32.545.780)** dentro de los cuales se encontró viable amparar la solicitud, así:

RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APR. DISPONIBLE
A-02-02-01-003-005	Nación	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 19.818.604
A-02-02-02-006-009	Nación	10	CSF	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 12.727.175
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 32.545.780</b>

Que, de acuerdo con la solicitud realizada, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2024, por valor de **Dieciocho millones quinientos mil pesos M/L (\$18.500.000)**.

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia 2024, de conformidad con lo expuesto en el considerando, así:

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CONTRACRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
<b>A</b>				<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>18.500.000</b>
<b>A-02</b>				<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>18.500.000</b>
<b>A-02-02</b>				<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>18.500.000</b>
<b>A-02-02-01</b>				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>8.500.000</b>
<b>A-02-02-01-003</b>				<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>8.500.000</b>
A-02-02-01-003-005	Nación	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	8.500.000
<b>A-02-02-02</b>				<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>10.000.000</b>
<b>A-02-02-02-006</b>				<b>SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</b>	<b>10.000.000</b>
A-02-02-02-006-009	Nación	10	CSF	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	10.000.000

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
<b>A</b>				<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>18.500.000</b>
<b>A-02</b>				<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>18.500.000</b>
<b>A-02-02</b>				<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>18.500.000</b>
<b>A-02-02-01</b>				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>10.000.000</b>
<b>A-02-02-01-003</b>				<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>10.000.000</b>
A-02-02-01-003-008	Nación	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10.000.000
<b>A-02-02-02</b>				<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>8.500.000</b>
<b>A-02-02-02-008</b>				<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>8.500.000</b>
A-02-02-02-008-003	Nación	10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	8.500.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.

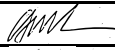


Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024"

**ARTÍCULO TERCERO: Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **13** días del mes de **noviembre** de **2024**

**ANDREA PÉREZ ARISMENDI**  
Secretaria General

	Nombre	Firma
Revisó	Leonardo Carvajal Hernández - Jefe Oficina Asesora de Planeación	
	María Alejandra Quiroga Fandiño - Coordinadora Grupo de Programación Presupuestal	
Proyectó	Marly Esperanza Berbesí Leal - Profesional Grupo de Programación Presupuestal Planeación	

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.